

SELO DE ANTON VLEIN-  
 TEMAR VEDIS. AÑO DE  
 MIL SETECIENTOS Y SEI-  
 SENTA Y SEIS.

el nombram. de Al. de la Santa Hermandad que dize  
 lehiro el dia veinte y quatro del mes de mayo de  
 diez y siete años en la villa de  
 cuyo empleo arripa, y en su faja, y para el de  
 la posesion del dho. Al. maior recibio Juan  
 de D. Juan que lo hizo por Dios y a su  
 forma de los y de cosas de el oficio cumplis con  
 la obligacion de su empleo ovi y ful m. y dho  
 Al. maior lesio adho D. Juan la posesion de  
 y en señal de ella le entregó una vara de Tarter  
 que como, cetera posesion como quito y parifca  
 mente sin comaririga y persona alguna y  
 haucala así tomada de su posesion. y dho  
 Al. maior se lo mandó dar, avio ante fecho  
 por D. Juan Güler ochoa, D. Juan de  
 tello, y Joseph fernandez llasiv vec. de esta  
 villa, ambos Not. de ley fe conosa y lo fecho

su mda con D. Juan =

~~D. Juan de~~ D. Juan de Molinay  
 D. Juan de Guadalupe Estamas

no

Ante mi  
 Joaquin de  
 Notario

En esta ciudad de... y siete de Junio de dho año  
 el Of. no. p. v. r. el nombram. de Al. de la h

